

Salta, 29 de Noviembre de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOSAIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

Expediente No 8.356/94

RES. No 449/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de aumento de dedicación, solicitado por docentes de las distintas Areas de esta Facultad;

Que dicho pedido surge de la voluntad del Ministerio de incrementar las dedicaciones de los docentes que revistan en las Universidades Nacionales, categorizados en el marco del Decreto de Incentivos 2427/93;

Que habiéndose efectuado entre las Facultades de esta Universidad la distribución de los fondos asignados mediante Resolución No 2301/94 del Ministerio de Cultura y Educación, que dicho monto alcanza para atender los pedido de ampliación de dedicación;

Que oportunamente se ha requerido de los diversos Departamentos un dictamen sobre el personal docente que podría ser beneficiado con tal incremento de dedicación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 23 de noviembre de 1994)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Ampliar, a partir del 1ro. de Diciembre de 1994, en el marco de las disposiciones contenidas en la Res. No 2301/94 del Ministerio de Educación de la Nación y del Decreto No 2427/93 (Incentivos), la dedicación horaria, llevándolo a Excusiva a los docentes que seguidamente se menciona, conforme a los antecedentes obrantes en el presente expediente.

- Bíoq. ELSA ELDA SCARONI DE GALVAN - D.I.N. No 4.999.102 (PROF. ADJUNTO)
- Lic. ALEJANDRO LUIS HERNANDEZ - D.N.I. No 17.220.394 - (J.T.P.)
- Lic. MARIA RITA MARTEARENA DE VEDOYA - D.N.I. No 14.304.394 - (J.T.P.)
- Lic. ADELA ISABEL G. MERCADO - D.N.I. No 17.309.054 - (J.T.P.)

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
CALLE SAN MARTIN 177-4400 SALTA (R.A.)

RES. No. 449/94

X- Lic. GRACIELA NOEMI AVILA - D.N.I. No 16.658.061 - (AUX. DOC. 1ra.)

ARTICULO 2o: Solicitar al H. Consejo Superior proceda a modificar la Planta Docente de esta Unidad Académica de la forma y modo que se indica seguidamente, y a fin de atender lo dispuesto en el Art. 1ro. de la presente:

BAJAS

1 Prof. Adjunto - Ded. Semiexclusiva =	594
3 J.T.P. - Ded. Semiexclusiva = (552 x 3)	1.656

	2.250

ALIAS

1 Prof. Adjunto - Ded. Exclusiva =	1.873
3 J.T.P. - Ded. Exclusiva = (1641 x 3)	4.923

	6.796

ARTICULO 3o: Dejar aclarado que la ampliación de dedicación efectuada por el artículo precedente, se atenderá con los fondos asignados mediante resolución No 322/94 del Consejo Superior.

ARTICULO 4o: Hágase saber con copia al H. Consejo Superior y a cada una de las personas que se indica en el Art. 1ro. de la presente, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

nv.
gis.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas





Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas